

Colombia

El país busca una alianza estratégica con Japón

Fotonoticia

LA TITULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Laura Sarabia, es recibida por su homólogo de Japón, Takeshi Iwaya, antes de su reunión en la Cancillería de ese país, en Tokio. La funcionaria inició una visita oficial de cuatro días a este territorio asiático con el fin de sentar las bases para elevar la relación de Colombia con Japón al nivel de alianza estratégica. FOTO: EFE



‘Debería ser otro magistrado el que asuma’: Portela sobre el caso de la campaña Petro

El exregistrador ve inconveniente que el proceso en el CNE lo tenga Vladimir Fernández. Pero afirma que pedido de suspensión es válido.

JUAN SEBASTIÁN LOMBO DELGADO · REDACCIÓN POLÍTICA | @PoliticaET

Se conoció durante el fin de semana que el magistrado Vladimir Fernández le pidió a la Corte Constitucional que ordene la suspensión de las investigaciones del caso Petro al Consejo Nacional Electoral (CNE) mientras se definen las competencias del tribunal. En diálogo con EL TIEMPO, Alfonso Portela, exregistrador y experto en el tema electoral, habló del proceso y el alcance de la posible suspensión. Dijo que la solicitud es correcta, pero coincidió en el ‘mal sabor’ que deja que sea asumida por Fernández.

¿Cómo ve el pedido de que se suspendan las actuaciones mientras la Corte toma una decisión de fondo sobre la tutela relacionada con las investigaciones del Presidente en el CNE?

Creo que eso es una solicitud normal en la medida en que lo que se está discutiendo es la competencia del CNE con respecto a la posibilidad de investi-

gar y sancionar al primer mandatario. Eso yo creo que es normal dentro de ese tipo de trámites de tutela, porque la discusión se centra precisamente en eso, en la competencia. Entonces, no tendría ningún sentido continuar con las investigaciones en la medida en que la tutela resulte positiva.

¿Considera que el Consejo Nacional Electoral sí es competente para llevar esta investigación?

Aquí tenemos varios fenómenos. El primero, no quiere decir que el CNE no tenga capacidad para investigar campañas y cuentas. Eso está completamente claro porque es el organismo llamado a hacer ese tipo de investigaciones. En mi concepto, lo que ocurre es que cuando llega en la investigación a por lo menos vislumbrar una responsabilidad del Presidente, consideraría que ese asunto, específicamente lo que atañe al Presidente, debería trasladarse a la Comisión de Acusación de la Cámara.



Alfonso Portela es exregistrador delegado y experto en temas electorales.

¿Para qué? Para que ellos encuentren la viabilidad o no de continuar la investigación.

Se ha criticado que el magistrado Vladimir Fernández asuma este proceso, porque fue secretario

jurídico de la Casa de Nariño hasta hace apenas un año. ¿Debió haberse declarado impedido?

Es una situación bastante compleja en la mirada de los colombianos, en la medida en que proviene de la misma Casa de Nariño como director jurídico y asume la condición de magistrado de la Corte Constitucional, y le llega, precisamente un asunto que atañe directamente al Presidente que lo postuló.

Por tranquilidad y para evitar interpretaciones, pues debería ser otro magistrado el que asuma ese asunto, para que más adelante la decisión que se tome en cualquier sentido tenga esa fortaleza y no quede manto de duda o, por lo menos, de interpretación.

Hay algunos sectores que dicen que ese pedido de suspender la investigación es irregular ante la cercanía de la fecha de caducidad del proceso. ¿Cómo decirle a

la ciudadanía que esto es correcto?

La solicitud y el trámite es completamente válido porque, precisamente, cuando iniciamos esta conversación, habíamos de la competencia, y la tutela va encaminada sobre el tema de la competencia. Entonces, siempre se ha venido discutiendo, efectivamente, si el CNE puede generar una sanción contra el primer mandatario. Es normal lo que está ocurriendo y es una opción jurídica que tiene la defensa, y por eso está haciendo uso de ella.

¿Se alcanzará a dejar una decisión en firme antes de la fecha de caducidad?

El artículo 52 del Cpaca (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) habla de la caducidad de tres años a partir de la ocurrencia de los hechos. Aquí se habla también de que el CNE hace un cómputo de esos tres años a partir del último momento en que tienen las campañas para presentar las cuentas.

¿Qué es lo que está caducando? La investigación en su totalidad o algunos aspectos de la misma. ¿Por qué? Porque si tomamos en cuenta que un hecho ocurrió, por ejemplo, en el mes de abril del 2022, los tres años ya se cumplieron. Pero si estamos hablando de un asunto que llegó a conocimiento del CNE producto de la entrega final de cuentas, pues esta entrega final de cuentas se vino dando aproximadamente en agosto del 2022, entonces estaríamos contabilizando los tres años en agosto del 2025.

Segundo de Ecopetrol niega irregularidades

RAFAEL GUZMÁN RECHAZA SEÑALAMIENTOS QUE SALTICAN SU PATRIMONIO Y A SU ESPOSA.

Tal como se lo había anticipado a EL TIEMPO, Rafael Guzmán, vicepresidente ejecutivo de Hidrocarburos de Ecopetrol -el segundo cargo después de Ricardo Roa, cabeza de la estatal-, se pronunció sobre la información que viene circulando relacionada con un chequeo a su patrimonio, solicitado por funcionarios del gobierno del presidente Gustavo Petro.

EL TIEMPO reveló que había información sobre el supuesto pago de comisiones para la comercialización de gas a precios más bajos durante la época en la que Guzmán era presidente de Hocol, filial de Ecopetrol.

Inicialmente, Leny Andrea Gómez, esposa de Guzmán, le dijo a este diario que preparaban un comunicado señalando que no había nada irregular en su patrimonio. “Es falso cualquier señalamiento de corrupción en mi contra. Además, no tengo relación ni me pertenecen la gran mayoría de bienes que me atribuyen”, se lee en un pronunciamien-

to enviado por apoderados de Guzmán a este diario.

El ejecutivo de la estatal petrolera además señaló: “Todo el patrimonio que comparto con mi esposa proviene exclusivamente de nuestra actividad profesional y empresarial durante más de 30 años”. Y agregó que solicitará a la Fiscalía una investigación rigurosa. “Aportaré la información fiscal y patrimonial necesaria y será el primero en impulsarla. El cruce de pruebas con el supuesto informe de la Uiaf permitirá esclarecer los hechos y restablecer nuestra reputación”, dijo.

Los bienes

EL TIEMPO reveló que, en la denuncia sobre presuntas coimas, a Guzmán le aparece un apartamento en Rosales, norte de Bogotá, de 298 metros cuadrados, negociado en 2011; una oficina de 130 metros cuadrados en la carrera 9.ª con calle 115, adquirida en 2014, y un lote de 760 metros cuadrados en Puerto Colombia (Atlántico), negociado en 2009.

También aparece en registros de una empresa en Miami y en el Reino Unido. En el primer caso, se trata de Caliboca LLC. En el caso del Reino Unido, Guzmán figura en registros de la firma Equion Energía Limitada.

EL TIEMPO investigó y estableció que a Gómez Arias, esposa del ejecutivo de Ecopetrol, le figuran siete bienes. Uno de estos en el sector turístico de Getsemani, en Cartagena. En esa misma ciudad le aparece un apartamento. Además, cinco predios en Manzanares (Caldas).

¿Qué dice la Uiaf?

En otro comunicado, la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf) hizo referencia al tema. Este fue publicado por medios diferentes a EL TIEMPO.

“La Uiaf no hace investigaciones, hace análisis financieros ajustados al Ciclo de Inteligencia (...). En ese mismo sentido, la Uiaf no tiene la facultad legal para adelantar inspecciones y/o auditorías”, manifiestan. Y agregan que, “a la fecha, no ha requerido a Rafael Guzmán ni ha sido fuente formal para ningún miento sobre este tema”.

En todo caso, en Hocol señalaron que pedirán que el tema se lleve al comité de riesgo de Ecopetrol.

@UnInvestigativaET

Advertisement for Skechers Slip-ins shoes. The ad features a woman smiling and wearing the shoes. Text includes: 'SKECHERS MANOS LIBRES Slip-ins', '¡DESLIZA TU PIE Y YA!', 'Presentamos las nuevas Skechers Manos Libres Slip-ins. Pántenle los zapatos donde fue tan fácil.', 'Exclusiva diseñada para el talón que mantiene tu pie firme.', 'MANOS LIBRES QUE DESLIZAN LOS ZAPATOS DE NUEVO.', and a list of benefits: '1. Sin agacharse.', '2. Sin tocar el zapato.', '3. Solo pónelos y listo.'